



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2020-00116-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

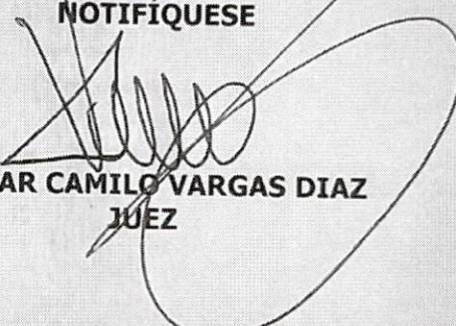
Bogotá, D. C.,

22 ENE. 2021

De acuerdo con el memorial que antecede, previo a resolver lo pertinente, adjunte
comprobante de la comunicación enviada al poderdante **EDIFICIO CENTRO
CULTURAL DEL LIBRO PROPIEDAD HORIZONTAL** en la que le comunique la
renuncia como lo exige el artículo 76 del C.G.P.

Se requiere a la parte demandante a fin que dentro del término de treinta (30)
días, proceda a la notificación personal del demandado, so pena de decretarse la
terminación por DESISTIMIENTO TÁCITO.

NOTIFÍQUESE


CESAR CAMILO VARGAS DIAZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C. **25 ENE 2021** HORA 8 A.M.

Por ESTADO N°  de la fecha fue notificado el auto
anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria